



DECRETO N° 445 /

TEMUCO, 13 SEP 2021

**VISTOS:**

1. Las Bases Técnicas, por "Adquisición de Agendas Institucionales para Escuela Boyeco".
2. El Decreto Alcaldicio N°368 de fecha 09 de julio de 2021, que adjudica la licitación 5060-162-L121, Adquisición de Agendas Institucionales para Escuela Boyeco.
3. La orden de compra N°5060-714-SE21 de fecha 13 de julio de 2021, aceptada por el proveedor Imprenta Torres del Sur SPA. RUT: 76.770.183-7.
4. El certificado de disconformidad del ITO, Adquisición de Agendas Institucionales para Escuela Boyeco.
5. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITO, Adan Morales Rañileo que acredita disconformidad por la Adquisición de Agendas Institucionales para Escuela Boyeco.
2. Que, la orden de compra N°5060-714-SE21, la Adquisición de Adquisición de Agendas Institucionales, fue enviada el 13 de julio de 2021 y aceptada el 14 de julio de 2021.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 15 días corridos desde la fecha de envío de la orden de compra, es decir, el 27 de julio de 2021, conforme a lo mencionado en las bases técnicas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 11 de agosto del 2021.
4. Que, conforme lo indicado en las bases Técnicas de la licitación se tendría que aplicar la multa de 2% del monto total adjudicado por día hábil de atraso.

**DECRETO:**

1. Aplíquese la multa de 22% por el valor total de la licitación, resultando un total de \$612.612, (seiscientos doce mil seiscientos doce pesos) a proveedor, Imprenta Torres del Sur SPA. RUT: 76.770.183-7.

IDOC:2291857

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección, Huichahue 25, Padre Las Casas, Chile.

3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 5060-714-SE21, las multas señaladas en las bases técnicas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Imprenta Torres del Sur SPA Limitada RUT: 76.770.183-7

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/AVV/mdc

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

